



Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
Cuarta Sesión Ordinaria de 2020
Minuta 4ªOrd./20

De conformidad con los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, apartado A); del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, informó a los integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión) que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG/031/20 por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del virus COVID-19; y en las Circulares números 33 y 34 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, mediante las cuales se declaró la suspensión de trámites, términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias relacionadas con las atribuciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México hasta el 29 de mayo del año en curso, se determinó llevar a cabo la sesión de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams.

En este sentido, siendo las 10 horas con 8 minutos del 30 de abril de 2020, con la finalidad de iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria, solicitó verificar el quórum requerido para celebrar la sesión de manera virtual, estando presentes la Presidenta de la Comisión, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y la licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión; el Lic. René Enrique Vivanco Balp, representante del Partido Revolucionario Institucional y, como invitados, el licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, y el maestro Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ambos del Instituto Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



Verificado el quórum por la Secretaría Técnica, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión; asimismo, solicitó dar lectura al Proyecto del Orden de Día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 18 de marzo de 2020.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.
4. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Seguimiento de Acuerdos y temas relevantes, correspondientes al primer trimestre de 2020.
5. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2020.
6. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2020.
7. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Formato de Captura de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, emitido por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), correspondiente al primer trimestre de 2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

8. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los sistemas de datos personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2020.

9. Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión, el Proyecto del Orden del Día; al no existir intervenciones, la Secretaria Técnica tomó la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CNT/4ªOrd/01/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del 2020.

Hecho lo anterior, la Consejera Presidenta requirió a la Secretaria Técnica consultar a los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura de la documentación a tratar en la sesión, ya que esta había sido previamente distribuida, exención que fue concedida por unanimidad; asimismo, le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 18 de marzo de 2020.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, sometió a consideración el Proyecto de Minuta y consultó si había alguna intervención al respecto; al no haber intervenciones, solicitó tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CNT/4ªOrd/02/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 18 de marzo de 2020.

Aprobada la Minuta de mérito, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que, en términos del artículo 69 del Reglamento, remitiera vía correo electrónico copia de la misma al Consejero Presidente del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que fuese difundida en el portal de Internet Institucional.

En ese mismo acto, la Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la:

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

La Consejera Presidenta sometió a consideración el informe referido y consultó si había alguna intervención al respecto; al no haber intervenciones, solicitó tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CNT/4ªOrd/03/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 57, párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos, el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

Aprobado el Informe antes referido, la Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, párrafo segundo del Código, a efecto de remitirlo al Secretario Ejecutivo, vía correo electrónico, para que fuera sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral en la sesión correspondiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



Asimismo, requirió a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día relativo a la:

4. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Seguimiento de Acuerdos y temas relevantes, correspondientes al primer trimestre de 2020.

En este acto, la Consejera Presidenta consultó si había alguna intervención y, al no existir intervención alguna, señaló que los integrantes de la Comisión se daban por enterados del contenido del seguimiento de acuerdos correspondiente y solicitó a la Secretaría Técnica diera cuenta del siguiente punto del Orden del Día, referente a la:

5. Presentación, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2020.

La Consejera, sometió a consideración de los integrantes el Informe de mérito y consultó si había alguna intervención. Al no haberla, pidió tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CNT/4ªOrd/04/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos, emitir opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2020.

Aprobada la emisión de opinión favorable, la Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica remitir a la Secretaría Ejecutiva el Informe de mérito vía correo electrónico para que fuera puesto a consideración del Consejo General.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

La Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, referente a:

6. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2020.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta consultó si había alguna intervención y, al no haber intervenciones, señaló que los integrantes se daban por enterados del contenido del Informe respectivo.

Acto seguido, requirió a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, el cual se refirió a la:

7. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Formato de Captura de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, emitido por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), correspondiente al primer trimestre de 2020.

Al no haber intervenciones, la Presidenta de la Comisión señaló que los integrantes de la Comisión se daban por enterados del contenido del Formato de Captura correspondiente al primer trimestre de 2020 y solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día que correspondió a la:

8. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los sistemas de datos personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Al no haber intervenciones, la Consejera Presidenta señaló que las personas integrantes se daban por enteradas del contenido del Informe de mérito; posteriormente, la Secretaria Técnica dio cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a:

9. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión consultó a los integrantes si había algún tema que desearan discutir en Asuntos Generales. La Secretaria Técnica enlistó el punto relativo al avance relacionado con la campaña "UTAJ Informa".

En seguida la Secretaria Técnica informó que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en colaboración con las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión y de Servicios Informáticos, distribuyó mediante correo electrónico institucional, las infografías sobre los siguientes ordenamientos:

- Reforma a diversos ordenamientos para definir, tipificar y homologar la violencia política contra las mujeres en razón de género;
- Reforma a la Ley Procesal Electoral; y
- Reforma a la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

En relación a las reformas a diversos ordenamientos para definir, tipificar y homologar la violencia política contra las mujeres en razón de género, la Presidenta de la Comisión precisó que resultaría importante analizar, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, los diversos instrumentos con los que cuenta el Instituto Electoral relacionados con la materia, para verificar si dichos ordenamientos se encuentran homologados a dichas reformas; consideró que el *Protocolo de acciones para evitar, atender y erradicar y atender la Violencia Política de Género* y la *Guía para la Atención de Violencia Política por razones de Género y Derechos Humanos en la Ciudad de México*, ambos del Instituto Electoral local, podrían ser los primeros ordenamientos analizados por un grupo de trabajo con las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

áreas referidas, para revisar que estos estén alineados a la nuevas reformas. Lo que tendrá impacto, en tanto que serán aplicables para el Proceso Electoral 2020-2021.

La Presidenta consultó a los integrantes si había alguna otra intervención o algún otro tema que desearan discutir en Asuntos Generales. Al no haber otro asunto que desearan agendar, la Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día, informando esta que se habían agotado todos los puntos listados.

La Presidenta refirió que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las 10 horas con 25 minutos del 30 de abril de 2020, se daba por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera virtual.

Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la Consejera y los Consejeros Electorales que participaron en la misma, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.



C.E. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Presidenta de la Comisión



C.E. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Integrante de la Comisión



C.E. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Integrante de la Comisión

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019